



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL



DICTAMEN DE FALLO E12-2016 DE LAS PROPUESTAS

OBRA: PAQUETE DE CONSTRUCCION DE TRES OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN

- 1.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN AGUA DE LA VIRGEN.
- 2.- AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN IXTLAHUACAN Y LA TEPAMERA.
- 3.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EL ALPUYEQUE.

FECHA: 29 DE JULIO DE 2016

CONCURSO NO. IO-806006999-E12-2016 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: 1.- AGUA DE LA VIRGEN. 2.- IXTLAHUACAN-LA TEPAMERA. 3.- EL ALPUYEQUE.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE “**DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS**” CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y HABIENDOSE REVISADO CUANTITATIVAMENTE, SE PROCEDIO A ANALIZAR CUALITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

LAS EMPRESAS: EL ING. MANUEL SALAZAR CALLEROS PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMÁN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL TORRES CERVANTES, CUMPLEN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL



DICTAMEN DE FALLO E12-2016 DE LAS PROPUESTAS

CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTES PARA LA **DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.**

SE DETERMINA SE ADJUDIQUE EL PRESENTE CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **GRUPO ELÉCTRICO Y CIVIL DE TECOMÁN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JUAN JOSÉ FERNANDEZ ALCARAZ**, YA QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA **SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.**

CON TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASIMISMO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, **LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA**, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **GRUPO ELÉCTRICO Y CIVIL DE TECOMÁN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JUAN JOSÉ FERNANDEZ ALCARAZ**, CON UN IMPORTE DE: **\$ 385,043.56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N) MAS I.V.A.**, QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA **SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.**

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL